

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2009

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Huérfanos 1273, piso 9, 7530120

[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)

pzimermann@spensiones.cl

## Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2009.....	7
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009.....	7
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	8
3. Desafíos para el año 2010.....	14
4. Anexos.....	18
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	19
Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
Anexo 3: Recursos Financieros.....	33
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009.....	41
Anexo 5: Programación Gubernamental.....	58
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	62
Anexo 7: Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional año 2009.....	63
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	66
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	67
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	68

# 1. Presentación

La Superintendencia de Pensiones (SP) es el organismo contralor que representa al Estado al interior del sistema chileno de pensiones. Es una entidad autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente. Se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2009 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Como organismo contralor, la Superintendencia de Pensiones es una institución técnica y altamente profesionalizada cuyos objetivo es la supervigilancia y control -del Sistema de Pensiones Solidarias que administra el Instituto de Previsión Social-, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y -de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), entidad que recauda las cotizaciones, invierte los recursos y paga los beneficios del seguro de cesantía.

Actualmente es dirigida por la Doctora en Economía Solange Berstein Jáuregui, quien se desempeña como Superintendente desde el 21 de marzo de 2006 y tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

## Misión Institucional

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

La materialización de la misión pasa por tres políticas fundamentales: con relación a los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias y a los afiliados de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía, sean estos cotizantes (trabajadores activos) o pensionados, la política institucional está dirigida al tratamiento oportuno y adecuado de sus solicitudes de beneficios, al resguardo de sus fondos y la solución expedita de los problemas e inquietudes que puedan presentar, así como también a resguardar las Garantías Estatales comprometidas.

En lo referido a las Administradoras, es firme convicción de este organismo contralor que la política correcta debe incluir la generación de un marco regulador apropiado y el desarrollo de una fiscalización constructiva, que propenda a una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos y al pago oportuno de los beneficios consignados en la ley.

Finalmente, y a fin de conseguir el objetivo de promoción, la Superintendencia pone a disposición del público un flujo de información que permite difundir las características y beneficios de los sistemas de pensiones como del seguro de cesantía, para acercarlo a los trabajadores y pensionados chilenos.

## **Principales logros del año 2009.**

En relación a los indicadores presentados en la ley de presupuestos del año 2009, este servicio cumplió con las metas comprometidas lo que significó principalmente bajar el stock de las solicitudes de calificaciones de invalidez, aumentadas por la implementación del Pilar Básico Solidario de la Reforma Previsional y adecuar la institucionalidad existente a las nuevas exigencias que recibe la Superintendencia después de la Reforma Previsional. También se logró aumentar el espacio y las condiciones de calidad de las oficinas de atención de público en el país.

Las campañas de difusión a nivel nacional permitieron difundir los conceptos previsionales para tener ciudadanos activos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en materia de previsión social, así como en el conocimiento de las alternativas más convenientes para acceder a mejores pensiones.

La cobertura de las actividades relacionadas con los indicadores en la ley de presupuestos del año 2009 es nacional y la focalización está orientada a los beneficiarios del Sistema de Pensiones y a la ciudadanía en general

Podemos mencionar resultados, que no tienen correlato directo con los indicadores de gestión presentados en la ley de presupuestos del año 2009, pero tienen relación con el producto estratégico "Contribuir al perfeccionamiento del Sistema de Pensiones"

### **1. Implementación Reforma Previsional.**

La Superintendencia de Pensiones, realizó durante el año 2009 una serie de actividades que forman parte de la cadena en el logro de la implementación de la reforma. Las más importantes fueron el llamado a licitación de nuevos afiliados, la emisión de la normativa para el otorgamiento del bono por hijo nacido vivo a contar del mes de Julio del 2009., la participación en el Comité de Selección del Fondo de Educación Previsional, (FEP)<sup>1</sup> y la

---

<sup>1</sup> La FEP como propósito apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones

compra del inmueble y desarrollo de los planos de arquitectura de las nuevas instalaciones de acuerdo al crecimiento en la planta funcionaria para cumplir con los requerimientos exigidos por la Reforma

**2. Reforma al Seguro de Cesantía:** Se dio apoyo técnico a la discusión en el parlamento del proyecto de ley y se desarrolló la normativa para la implementación de la ley que aprueba la reforma al Seguro de Cesantía

**3. Supervisión Basada en Riesgos:**

- Especialmente se avanzó en el desarrollo de aplicación piloto de las propuestas referidas al nuevo modelo de supervisión y aspectos específicos respecto del tratamiento de riesgos en derivados. Esta nueva forma de supervisar permite focalizar los esfuerzos en los procesos más riesgosos de las instituciones relacionadas con el sistema previsional chileno.

**4. Proceso de acceso de Chile a la OECD**

- La Superintendencia de Pensiones participó activamente en las presentaciones relacionadas con los temas de previsión para lograr que Chile fuera invitado a integrar este organismo

## Principales pendientes del año 2009.

**1. Valoración de Instrumentos Financieros**

- Este proyecto tiene como objetivo el perfeccionamiento de la metodología de valoración de los instrumentos de la cartera de los Fondos de Pensiones y la automatización de los procesos de generación de precios y el inicio de los estudios que permitan avanzar con la externalización de esta función. Los recursos no fueron suficientes para efectuarlo y para el año 2010 tampoco se cuentan con los recursos presupuestarios necesarios para ello.

**2. Implementación de la nueva estructura organizacional**

- No se trasladaron las oficinas a las nuevas instalaciones, este atraso se debió a que el inmueble no se compró en la fecha prevista y que la licitación para la construcción se tuvo que declarar desierta en dos oportunidades

Este proyecto solamente está atrasado pero la nueva distribución de actividades permitirá terminarlo durante el año 2010

## Mayores desafíos para el año 2010

- Los mayores desafíos para el año 2010 están relacionados con la continuidad de la implementación de la reforma previsional y de la reforma al seguro de cesantía por esto se debe adjudicar la licitación de nuevos afiliados y hacer seguimiento de esta adjudicación, evaluar plan piloto de la Supervisión Basada en Riesgo y comenzar a usar esta herramienta en régimen, hacer seguimiento y adecuar normativa al seguro de Invalidez y Supervivencia, elaborar un compendio de la normativa que rige a los Fondos de Cesantía, continuar con la Implementación de la nueva estructura organizacional y con el traslado de las oficinas a las nuevas instalaciones,



SOLANGE BERSTEIN JAUREGUI  
SUPERINTENDENTA

## 2. Resultados de la Gestión año 2009

### 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009

Se cumplieron los aspectos relevantes de la ley de Presupuestos 2009.

- Incremento de los Gastos en Personal en un 22%
  - Diferencia por traspaso de 21 funcionarios desde SUSESO.
  - Aumento de dotación por reestructuración institucional 51 nuevas contrataciones.
  - Ajustes de rentas 29 funcionarios.
- Estudio sobre Riesgos de las Carteras de Inversiones
  - Se incrementó el gasto en Servicios Técnicos y Profesionales en un 4%
- Arriendo de locales en regiones para las oficinas de atención de públicos de Puerto Montt y Concepción.
  - Se incrementó el gasto en Arriendos en un 34%
- Adquisición de licencias Matlab.
  - El Subtítulo N° 29, Adquisición de Activos no Financieros disminuyó en un 17 %, sin embargo, el ítem correspondiente a programas informáticos experimentó un aumento de M\$ 38.058.
- Habilitación de nuevas dependencias
  - Si bien el Subtítulo N° 29, Adquisición de Activos no Financieros, disminuyó en un 17%, el ítem correspondiente a la adquisición de Mobiliario y Otros, experimentó un aumento de M\$ 430.844.-, los cuales se vinculan directamente con la habilitación de las nuevas dependencias.
- Adquisición de inmueble para nuevas dependencias institucionales.
  - Si bien el Subtítulo N° 29, Adquisición de Activos no Financieros, disminuyó en un 17%, el ítem correspondiente a la adquisición de Edificios disminuyó en un 26%.

En relación a la habilitación de las nuevas dependencias comprometidas en la ley de presupuesto 2009, el proyecto está atrasado con respecto a lo programado, el año 2010 se terminará la habilitación y el traslado.

## 2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Principales Acciones realizadas en relación a los Productos Estratégicos

### 1.- Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.

#### **Supervisión Basada en Riesgo**

La Institución continuó participando activamente en el desarrollo e implementación del nuevo modelo de Supervisión Basada en Riesgo

Se logró introducir en la Superintendencia de Pensiones el concepto y modelo de Supervisión Basada en Riesgos.

Especialmente se avanzó en el desarrollo de la aplicación piloto de las propuestas referidas al nuevo modelo de supervisión y aspectos específicos respecto del tratamiento de riesgos en derivados. También se capacitó a los funcionarios de la Institución tanto en el conocimiento del nuevo modelo como en el manejo del cambio que se produce al pasar de una fiscalización normativa a una basada en riesgos.

Se contrató al Intendente de Fiscalización quien lidera el proyecto

La fecha y temas para efectuar el plan piloto están definidas, así como también se encuentra funcionando el comité respectivo.

#### **Medición de riesgo de cartera de los Fondos de Pensiones**

Incorporación de la medición de riesgos de cartera al análisis financiero de los Fondos de Pensiones. Durante el año 2009, se llevó a cabo un estudio que servirá de insumo para definir los indicadores pertinentes para capturar el riesgo de mercado de la cartera de los fondos y su forma de implementación. Del mismo modo, se crearon instancias formales encargadas de monitorear estos factores al interior de la Superintendencia

#### **Supervisión del IPS**

Durante el año 2009 la Superintendencia continuó con la fiscalización al Instituto de Previsión Social. En relación con el Pilar Solidario se puso énfasis en la fiscalización de los sistemas informáticos y los servicios de atención de público Instituto. Asimismo se fiscalizó el correcto otorgamiento de los beneficios a las personas que reciben Pensión Básica Solidaria y que con anterioridad percibían PASIS.

Por otra parte, se efectuó la fiscalización operativa y contable de las áreas de recaudación y cobranzas del IPS y se controló el otorgamiento del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes y de la bonificación a las madres por hijo nacido vivo.

Finalmente, durante el año 2009 se continuó con la profundización del conocimiento de la normativa que regula el funcionamiento operativo y contable del IPS Sector Activo.

## 2.- Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía

### **Nuevos afiliados**

Se elaboró la normativa y bases para la licitación de nuevos afiliados establecida en la ley de reforma previsional y se realizó el llamado correspondiente.

### **Seguro de Cesantía**

Producto de las importantes modificaciones que se efectuaron a la Ley del Seguro de Cesantía fue necesario emitir nuevas normas dirigidas a la AFC. Estas normas abarcan diversas materias tales como administración de cuentas individuales, contabilidad, declaración y no pago automático de cotizaciones, servicios y cartolas, etc.

- Se apoyó técnicamente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Poder Legislativo en la tramitación del Proyecto de Ley N° 20.328 de reforma del Seguro de Cesantía.
- Se generó la normativa complementaria para operativizar los cambios dispuestos por la ley que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía, incluyendo entre otros, elaboración del Régimen de Inversión y correspondiente estructura de límites.
- Se publicaron documentos de trabajo que presentan los análisis que sustentaron parte de los perfeccionamientos al Sistema de Pensiones y el Seguro de Cesantía.

### **Regulación del Bono por Hijo Nacido Vivo**

La Superintendencia de Pensiones comenzó la fiscalización, durante 2009, del otorgamiento del beneficio de acuerdo a las normativas emitidas e inició el estudio para elaborar las estadísticas relacionadas a este proceso

Se participó en la elaboración del reglamento para la bonificación por hijo nacido vivo establecida en la ley de reforma previsional.

Se debió emitir la normativa que regula el pago del Bono por Hijo nacido Vivo.

### **Comisión Ergonómica**

Modificación al Reglamento de las Comisiones Ergonómica Nacional y de Apelaciones producto del cambio a la Ley 19.404, introducido por la ley de reforma previsional, que establece la fiscalización y supervigilancia de dichas comisiones por la Superintendencia de Pensiones.

### **Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS)**

Se continuó proyecto de convergencia iniciado en 2007 a través de la emisión e implementación de la normativa.

### **Otros Proyectos**

El año 2009 se emitieron dos normas que tienen por objeto actualizar y modernizar las regulaciones referentes a la Solución de Reclamos por parte de las AFP y las normas que regulan las funciones de los vendedores y agentes de ventas de las mismas

### **3.-Atención de los usuarios del sistema y del público en general**

#### **Proyecto rezagos IPS-AFP**

Se emitió la norma y se implementó este proyecto por parte de las AFP e IPS el primer semestre del año 2009.

#### **Proyecto para eliminar cuentas erróneamente creadas en las AFP**

Se elaboraron proyecto de oficios con las instrucciones dirigidas a las AFP e IPS para la eliminación de cuentas. La implementación se realizó a fines del primer semestre del año.2009

#### **Construcción tablas de mortalidad de vejez.**

En conjunto con la Superintendencia de Valores y Seguros se construyó una nuevas tablas de mortalidad para afiliados no inválidos, hombres y mujeres, que reemplazara las tablas RV 2006-H y RV-2006-M. Estas tablas de mortalidad se utilizan en el cálculo de los retiros programados y de las reservas técnicas de las rentas vitalicias.

### **4.-Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.**

Comisiones médicas móviles permitieron rebajar el stock de solicitudes por calificaciones de invalidez que se produjo después de la aprobación de la ley de Reforma Previsional. Este aumento de demanda por calificaciones se produjo debido a la Pensión Básica Solidaria (PBSS) de Invalidez y al Aporte Previsional Solidario (APS) de Invalidez. Durante el año 2009 se logró una productividad de 118 %.

### **5.-Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del D.L. 3.500 y la Ley 20.255.**

#### **Reforma Previsional**

Se realizó la consolidación de las Bases de Datos de beneficiarios que maneja la Superintendencia, incorporando cambios de la ley de reforma previsional y la ley del Seguro de Cesantía, recientemente aprobadas.

#### **Normativa de la reforma previsional**

Durante el año 2009 se continuó con la elaboración de la normativa producto de la reforma previsional en materias tales como bonificación destinado a las madres por hijo nacido vivo, bonificación por el ahorro previsional voluntario, normas complementarias por la licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, licitación de cartera de afiliados, etc.

#### **Programas de difusión**

Se efectuaron charlas a trabajadores o grupos estratégicos como Asistentes Sociales y encargados de RRHH, tanto del sector público como privado y también atenciones presenciales en regiones

Estas atenciones fueron programadas en localidades cercanas a las ciudades donde se encuentran las oficinas de atención de público

#### **Publicaciones:**

- Edición, impresión y publicación de libro "Chile 2008: una Reforma Previsional de Segunda Generación", que se basa en una serie de documentos internos elaborados por la institución que aportaron al debate y elaboración de la más importante reforma al sistema chileno de pensiones desde su creación. Es un testimonio del trabajo de la Superintendencia como aporte al diseño de la Reforma Previsional. (se lanzó a mediados de diciembre)
- Diseño, impresión y distribución de Cartillas informativas sobre el sistema de pensiones con los nuevos beneficios derivados de la reforma previsional. (distribuidas desde agosto 2009)
- Diseño, impresión y distribución de Cartillas informativas sobre el Seguro de Cesantía con la reforma (distribución desde julio 2009).
- Publicación en la prensa de una serie de suplementos sobre el sistema de pensiones y la reforma previsional. Suplemento especial de medios de comunicación escritos (Cuatro suplementos publicados de julio a octubre de 2009)

#### **Reformulaciones de comunicados de prensa periódicos:**

- Informe del Seguro de Cesantía: se separó en dos tipos de comunicado, uno referido a beneficios y el otro a inversiones. Cambios en el formato.
- Reformulación de contenido y formato del informe "Panorama Previsional"
- Reformulación del sitio Web Institucional incorporando los nuevos contenidos del sistema de pensiones y del Seguro de Cesantía reformados.

#### **Actividades públicas**

- Seminario "Sistema de Pensiones: Lecciones de la Crisis", organizado en conjunto con la Universidad Adolfo Ibañez (20 de agosto de 2009)
- Cuenta Pública Institucional (3 de julio de 2009)

#### **Otras actividades e iniciativas**

La Superintendencia de Pensiones continuó apoyando el proceso de acceso de Chile a la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD).

Mantenimiento de vínculos con organismos internacionales ligados a la seguridad social, que permiten el intercambio de ideas y la actualización de información para el desarrollo de los sistemas de pensiones

## 6.-Acciones relacionadas con el soporte a la gestión

### **Adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación**

- Implementación de nueva estructura organizacional  
Se incorporaron **dos Intendencias a la estructura organizacional** de la Superintendencia de Pensiones. Estas intendencias son: Intendencia de Fiscalización e Intendencia de Regulación
- Se crearon las Divisiones de “Comisiones Médicas, Invalidez y Ergonomía”, “Atención y Servicios al Usuario” y “Desarrollo Normativo”, además de nuevos departamentos asociados a la nueva legislación
- Cambio de edificio: se compró el nuevo edificio institucional y se desarrollaron los planes de arquitectura. Además se licitó y adjudicó la implementación. Se espera trasladar las oficinas en Julio de 2010.
- Aumento de dotación: Se aumentó la dotación de personal en 37 personas, 7 de ellos provienen del IPS (ex INP), 20 de ellos provienen de la comisión Ergonómica Nacional; 6 directivos provienen de concurso en la Alta Dirección Pública, 4 ya están contratados y 2 siguen en proceso y se contrataron además 4 jefes de los nuevos departamentos creados.

### **Renovación tecnológica**

Renovación de aproximadamente el 50% del equipamiento tecnológico de la Superintendencia, aumentando los servicios en alta disponibilidad, capacidad de proceso y almacenamiento

### **Inteligencia de negocios**

Puesta en marcha de equipos y software para procesar y analizar cubos de información y efectuar minería de datos, generación de reportes programados y paneles de control de gestión.

### **Sistema de gestión de procesos y flujo de información**

Levantamiento de procesos, mejora de procesos, modelamiento en software para control y gestión de procesos.

### **Servicio de digitalización de documentos del archivo histórico**

Digitalización de los documentos relevantes del archivo histórico de la Superintendencia.

### **Firma electrónica y cifrado de archivos**

Ampliación de la firma electrónica para otros procesos, para transmisión de archivos con otras instituciones y empresas, transmisiones cifradas de archivos.

### **Cambio de plataforma tecnológica de sistemas de finanzas**

Migración de los sistemas de control de finanzas de las instituciones fiscalizadas, aplicando nuevas técnicas de productividad, programación y cumplimiento con el D.S. 81 para interoperabilidad de documentos electrónicos.

### **Servicios Web para el Estado**

Utilización de servicios *web* para proveer información estructurada a otras instituciones del Estado, como parte de la iniciativa de interoperabilidad del Estado

### **Aplicaciones para la Reforma Previsional**

Nuevas aplicaciones necesarias por la implementación de la reforma previsional, para las nuevas instituciones fiscalizadas

### **Estándares de desarrollo de aplicaciones**

Inicio de la definición de estándares de desarrollo y documentación para optar al primer nivel de CMMI. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Capability Maturity Model Integration (CMMI) es un modelo para la mejora de procesos que proporciona a las organizaciones los elementos esenciales para procesos eficaces.

### 3. Desafíos para el año 2010

#### 1. Sistema de Protección Social Reforma al sistema de pensiones: Contribuir al perfeccionamiento del sistema de pensiones

La nueva Ley 20.255 de Reforma Previsional, publicada en el Diario oficial el 27 de marzo de 2008, introduce perfeccionamientos a los tres pilares que conforman un sistema de pensiones -Pilar Solidario, Pilar Obligatorio y Pilar Voluntario-, con el fin de lograr un sistema integrado y coordinado que asegure la protección social a cada uno de los ciudadanos del país.

##### 1.1) Automatizar el Índice de Calidad de Servicio de las Administradoras (ICSA)

Un importante requisito para que los afiliados puedan ejercer su derecho a elegir AFP es que cuenten con información adecuada respecto del servicio que cada una de ellas presta. Por esta razón, la Superintendencia desarrolló una metodología para medir la calidad de servicio de las AFP y compararlas con respecto a la competencia.

Durante el año 2010, se desarrollará una herramienta informática que permita medir el ICSA en forma automática, esto impactará a toda la ciudadanía ya que la información que se presenta en nuestra página institucional será más oportuna y confiable

##### 1.2) Supervisión Basada en Riesgo

Esta iniciativa permitirá evaluar el riesgo de las entidades que conforman el sistema de pensiones y seguro de cesantía, a partir de la evaluación de sus procesos y de los factores de riesgo correspondientes. Implementación plan de necesidades internas - personas, procesos y sistemas. Con esta evaluación, la Superintendencia de pensiones puede canalizar los recursos de fiscalización en las áreas mas riesgosas lo que impacta directamente al cotizante y / o pensionado en el resguardo de sus cotizaciones y / o pensiones

##### 1.3) Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Debido a que los trabajadores en general enfrentan el riesgo de invalidez o fallecimiento, las Administradoras están obligadas a contratar en conjunto un seguro para sus afiliados, denominado Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el que es financiado por los mismos afiliados durante su vida laboral activa con una fracción de la cotización adicional o comisión que cobran las Administradoras. La licitación para contratar este seguro fue realizada y adjudicada el año 2009 a partir de la reforma previsional.

Durante el año 2010 la Superintendencia de Pensiones se compromete a monitorear el proceso de la nueva legislación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y la implementación por parte de las compañías adjudicatarias

1.4). Licitación nuevos afiliados.

La licitación es la principal medida de la Reforma Previsional para incentivar la competencia en precios entre las distintas AFP y lograr menores comisiones para los afiliados, favoreciendo la entrada de nuevos actores a la industria y generando una mayor sensibilidad de la demanda al precio.

De acuerdo a ello, el servicio de administración de cuentas de los afiliados nuevos se adjudicará a la entidad que ofrezca cobrar la menor comisión por depósito de cotizaciones. Esto significa que los nuevos trabajadores serán asignados, por hasta 24 meses, a la AFP que ofrezca la menor comisión en la licitación.

Para el año 2010 los dos pasos siguientes más importantes a seguir para la Superintendencia de Pensiones son: son el Seguimiento de la Adjudicación y el Seguimiento de la puesta en marcha de la AFP adjudicataria. Esto favorecerá, específicamente, a todos los nuevos cotizantes del sistema de pensiones y a los cotizantes en general por la existencia de una mayor competencia en el cobro de comisiones por parte de las administradoras de Fondos de Pensiones

1.5) Fijación de estándares de productividad para las Comisiones Médicas

Estudiar e implementar estándares de productividad médica en las comisiones médicas de calificaciones de invalidez y poder llegar al 31 de diciembre a dictaminar el 90 % de las solicitudes ingresadas en el año. Esto favorece a todos lo solicitantes de pensiones de invalideces tanto del D.L. 3.500 como del pilar solidario ya que reduce el stock de solicitudes para ser calificadas.

2) **Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía.**

Creado mediante la Ley N° 19.728, vigente desde el 1 de Octubre del 2002, y perfeccionado por la Ley N° 20.328, vigente desde el 1 de mayo de 2009, el Seguro de Cesantía constituye el instrumento de protección para el desempleo de la red de protección social en Chile. Consiste en un seguro obligatorio de cesantía, en favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, que inicien o reinicien actividades laborales con posterioridad al 1 de octubre de 2002.

2.1) Elaborar un compendio de la normativa que rige a los Fondos de Cesantía

A finales del año 2010 se espera tener el compendio normativo correspondiente con un avance de aproximadamente 80 % para terminarlo y empezar la actualización permanente el año 2011. Esta iniciativa permite un acceso mas oportuno a las normas que rigen este seguro y por lo tanto favorece a todos los trabajadores, que siendo cotizantes del seguro de cesantía, se encuentren cesantes en algún momento de su vida laboral

2.2) Modelo actuarial de proyección del Seguro de Cesantía

Documentar y estandarizar el modelo actuarial de proyección del Seguro de Cesantía con que cuenta actualmente la S Pensiones. Actualizar, según la legislación vigente, un segundo modelo actuarial de carácter macroeconómico elaborado por los economistas Rodrigo Cerda y Fernando Coloma. Incorporar el modelo macroeconómico actualizado al modelo actuarial actual de la SP. Con el modelo unificado realizar análisis de simulaciones y proyecciones. Este modelo actuarial permite el cálculo en forma las precisa y actualizada del monto que debe recibir un trabajador, cotizante del seguro de cesantía, por concepto de dicho seguro , en el momento que le sea necesario..

2.3) Análisis de transiciones entre empleo y desempleo de beneficiarios del Seguro de Cesantía

Elaboración de documento de trabajo que analizará el mercado laboral y las transiciones entre empleo y desempleo, duración del empleo, entre otras variables utilizando la base de datos del seguro de cesantía. Adicionalmente, este proyecto contempla la evaluación del impacto en términos cuantitativos de la introducción del Seguro de Cesantía en Chile y sus efectos sobre características relevantes del mercado laboral.

2.4) Informe desempeño de carteras de F Cesantía (nuevo benchmark)

Elaboración de un documento que analice la evolución y desempeño de las carteras del fondo de Cesantía en función de las carteras benchmark definidas para las cuentas individuales y Fondo Solidario. Este proyecto permite obtener una rentabilidad de los fondos de cesantía comparables con la de los fondos de las cuentas individuales y fondo solidario. Afecta a todos los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía

**3) Adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación**

3.1) Habilitación de las nuevas dependencias. El traslado a las nuevas oficinas está presupuestado para Julio de 2010

3.2) Contratación de los cargos de Intendente de regulación y Jefe División Comisiones Médicas, Invalidez y Ergonomía, a través de la Alta Dirección Pública

Ambos proyectos permitirán a la S Pensiones tener una planta funcionaria e instalaciones de acuerdo a las nuevas exigencias impuestas por la ley, lo que favorece a toda la ciudadanía

**4) Más y Mejor Información sobre derechos previsionales**

- 4.1) Programas de difusión      Efectuar una charla en el trimestre a trabajadores o grupos estratégicos como Asistentes Sociales y encargados de RRHH, tanto del sector público como privado
- 4.2) Efectuar 6 atenciones presenciales en el trimestre en regiones Estas atenciones serán programadas en localidades cercanas a las ciudades donde se encuentran las oficinas de atención de público
- 4.3) Confección de cartillas sobre Sistema de Reparto para ser distribuidas en la Oficina de Atención de público y en terreno
- 4.4) Nuevo estudio sobre satisfacción de usuarios que permita comparar la calidad de la atención de la Superintendencia a sus usuarios con años anteriores y tomar medidas para mejorar en aquello que sea necesario hacerlo

Estos proyectos permiten mantener un ciudadano informado y con las herramientas necesarias para una adecuada toma de decisiones tanto en relación a sus cotizaciones como en relación a su pensión.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros:
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
  
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2008, que fueron implementadas en 2009 y las propuesta del FMGP 2009,

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas <sup>3</sup>

#### - Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución

La **Superintendencia de Pensiones** fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este organismo contralor, técnico y altamente profesionalizado cuyo objetivo es la supervigilancia y control del Sistema de Pensiones Solidarias que administra el Instituto de Previsión Social, de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), entidad que recauda las cotizaciones, invierte los recursos y paga los beneficios del seguro de cesantía.

Actualmente es dirigida por la Doctora en Economía Solange Berstein Jáuregui, quien se desempeña como Superintendente desde el 21 de marzo de 2006 y tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

#### - Misión Institucional

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

La materialización de la misión pasa por tres políticas fundamentales: con relación a los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias y a los afiliados de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía, sean estos cotizantes (trabajadores activos) o pensionados, **la política institucional está dirigida al tratamiento oportuno y adecuado** de sus solicitudes de beneficios, al resguardo de sus fondos y la solución expedita de los

---

<sup>3</sup> Las definiciones estratégicas contenidas en este informe corresponden a la Superintendencia de Pensiones que entró en vigencia en Julio de 2008, como consecuencia de la Reforma Previsional promulgada en marzo de 2008.

problemas e inquietudes que puedan presentar, así como también a resguardar las Garantías Estatales comprometidas.

En lo referido a las Administradoras, es firme convicción de este organismo contralor que la política correcta debe incluir la generación de **un marco regulador apropiado y el desarrollo de una fiscalización constructiva**, que propenda a una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos y al pago oportuno de los beneficios consignados en la ley.

Finalmente, y a fin de conseguir el objetivo de promoción, la Superintendencia pone a disposición del público un **flujo de información** que permite difundir las características y beneficios de los sistemas de pensiones como del seguro de cesantía, para acercarlo a los trabajadores y pensionados chilenos.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2009

Número	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de dotación: Incremento de dotación en 6 cargos</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio sobre Riesgos de las Carteras de Inversiones</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de inmueble para nuevas dependencias institucionales</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Habilitación de nuevas dependencias</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Arriendo de locales en regiones para las oficinas de atención de públicos de Puerto Montt y Concepción.</li></ul>
6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicidad y Difusión, Campaña de difusión</li></ul>
7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de licencias Matlab.</li></ul>

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Resguardar los intereses de las personas a través de una supervisión permanente de las inversiones de los recursos de los fondos de pensiones y del seguro de cesantía y de la fiscalización de la correcta y oportuna entrega de los beneficios que establece la ley.
2	Generar y perfeccionar un marco regulatorio eficiente que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía y que sea congruente con la mejores prácticas internacionales, a través de revisiones periódicas y perfeccionamiento de la normativa existente
3	Informar al público general sobre sus derechos y obligaciones y difundir en la población las características del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalización de Fondos de Pensiones</li> <li>• Fiscalización de Fondos de Cesantía</li> <li>• Fiscalización de información de afiliados y beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</li> </ul>	1
2	<p><u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de circulares</li> <li>• Iniciativas legales</li> <li>• Estudios y encuestas de opinión</li> </ul>	1,2
3	<p><u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuestas a Consultas y Reclamos efectuadas en forma directa a través de las oficinas de atención de público</li> <li>• Respuestas a Consultas y Reclamos efectuadas a través del sitio web, correo postal y teléfono</li> <li>• Campañas de Difusión</li> </ul>	3
4	<p><u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificaciones de invalidez</li> <li>• Certificación, a los afiliados y beneficiarios al Sistema de Pensiones, que los médicos asesores para la calificación de invalidez se encuentran inscritos en el registro de médicos asesores</li> </ul>	1,3
5	<p><u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del D.L. 3.500 y la Ley 20.255.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de los actos administrativos en virtud de los cuales se concreta la tramitación y administración de convenios internacionales</li> <li>• Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía</li> </ul>	1,2,3

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
--------	----------------------	--

- Resoluciones que dictan la verificación o no de requisitos para ser beneficiario de las garantías estatales
- Fiscalización para asegurar a la población que los asesores previsionales están habilitados para ejercer su función de acuerdo a la ley
- Fiscalización a la modalidad de pensión para que sea calculada conforme a la ley y al cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado
- Fiscalización a la modalidad renta vitalicia para que esta sea calculada con la expectativa de vida conforme a la ley y a las tablas de mortalidad correspondientes.
- Fiscalización a las AFP para que los directores designados estén inscritos en el registro de candidatos a directores nominados
- Emisión de estadísticas y publicaciones.

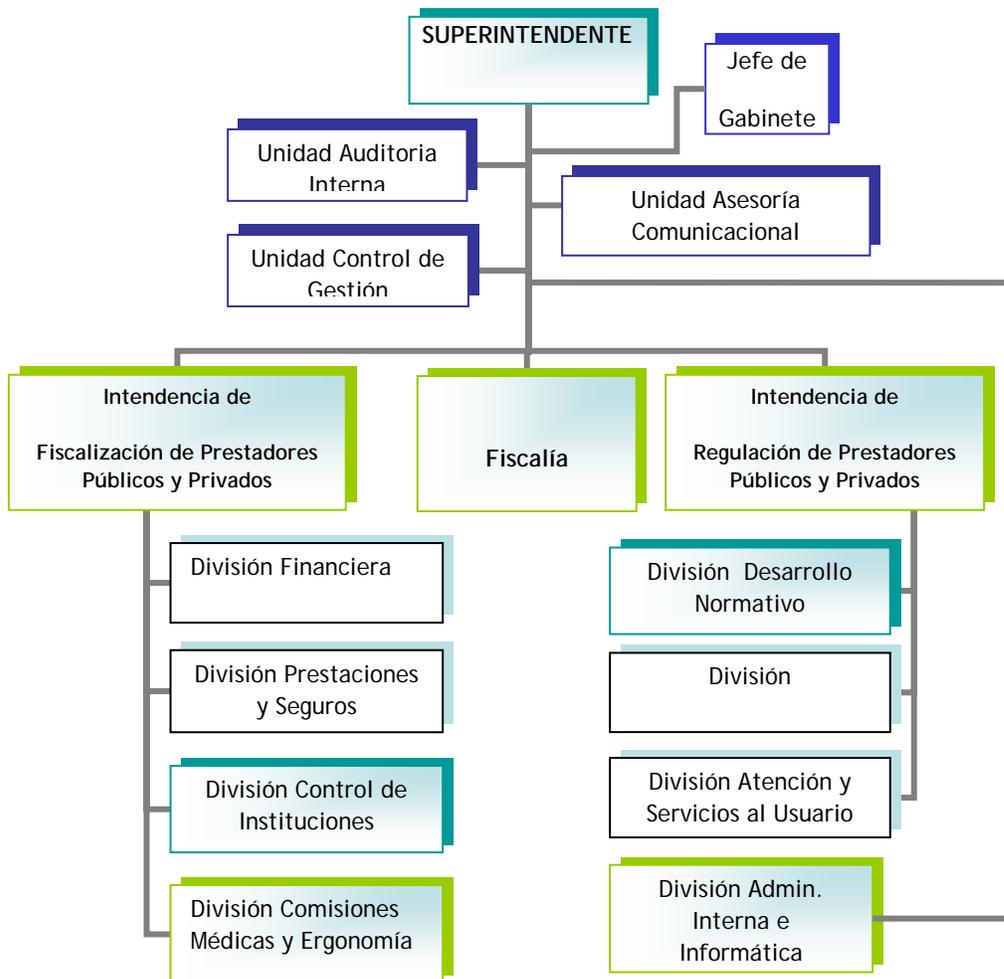
- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones D.L.3.500
2	Pensionados del Sistema de Pensiones D.L.3.500
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.
7	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias
8	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social
9	Instituto de previsión Social (IPS) 4

---

4 El Instituto de Previsión Social (IPS) constituye, después de la reforma previsional, un nuevo cliente para la Superintendencia de pensiones. Por lo tanto no está incluido en el formulario A1 2009 versión Congreso.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



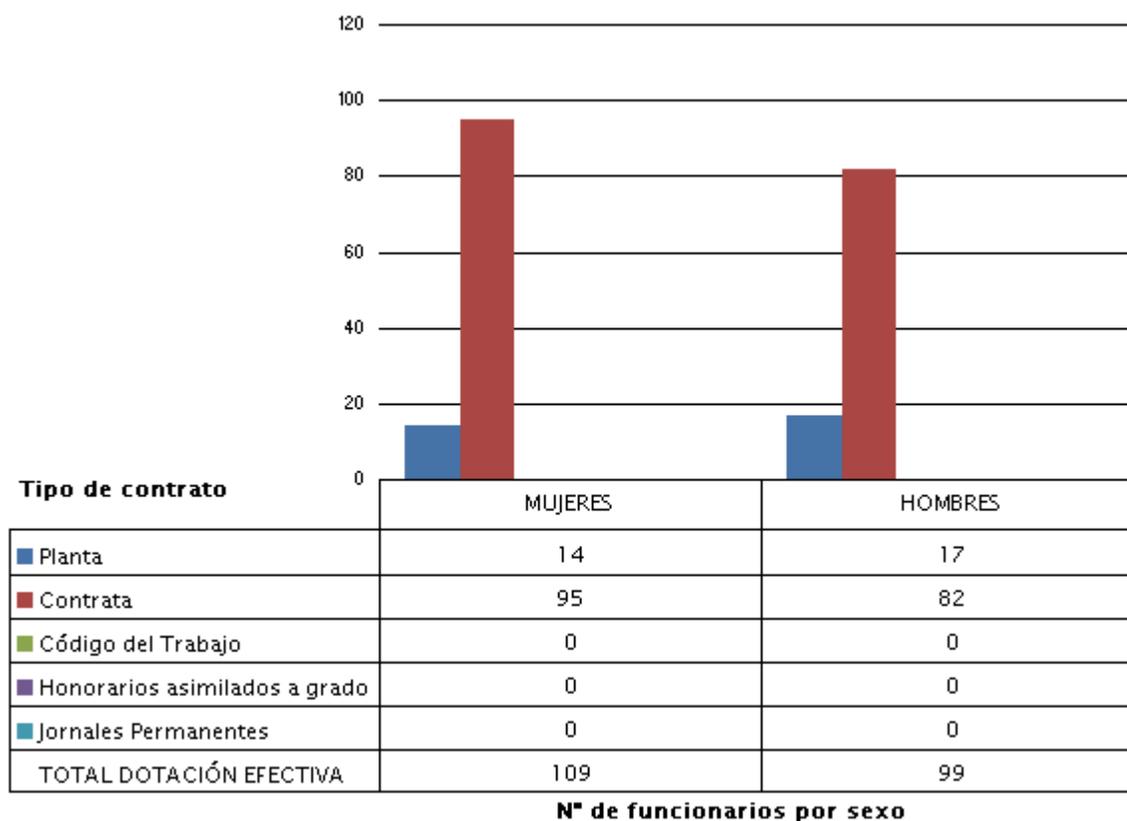
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Solange Berstein Jáuregui
Fiscal	Alejandro Charme Chávez
Jefe División Control de Instituciones	Robert Rivas Carrillo
Jefe División Estudios	Gonzalo Reyes Hartley
Jefe División Financiera	Luis Figueroa de la Barra
Jefe División Administración Interna e Informática	Pablo González Jure
Jefa División Prestaciones y Seguros	Eliana Cisternas Araneda
Jefe Unidad de Comisiones Médicas	Gabriel del Río Artigas
Jefa de Gabinete	Matilde Oliva Zúñiga
Jefa Planificación y Control de Gestión	Patricia Zimmermann Enisman

## Anexo 2: Recursos Humanos

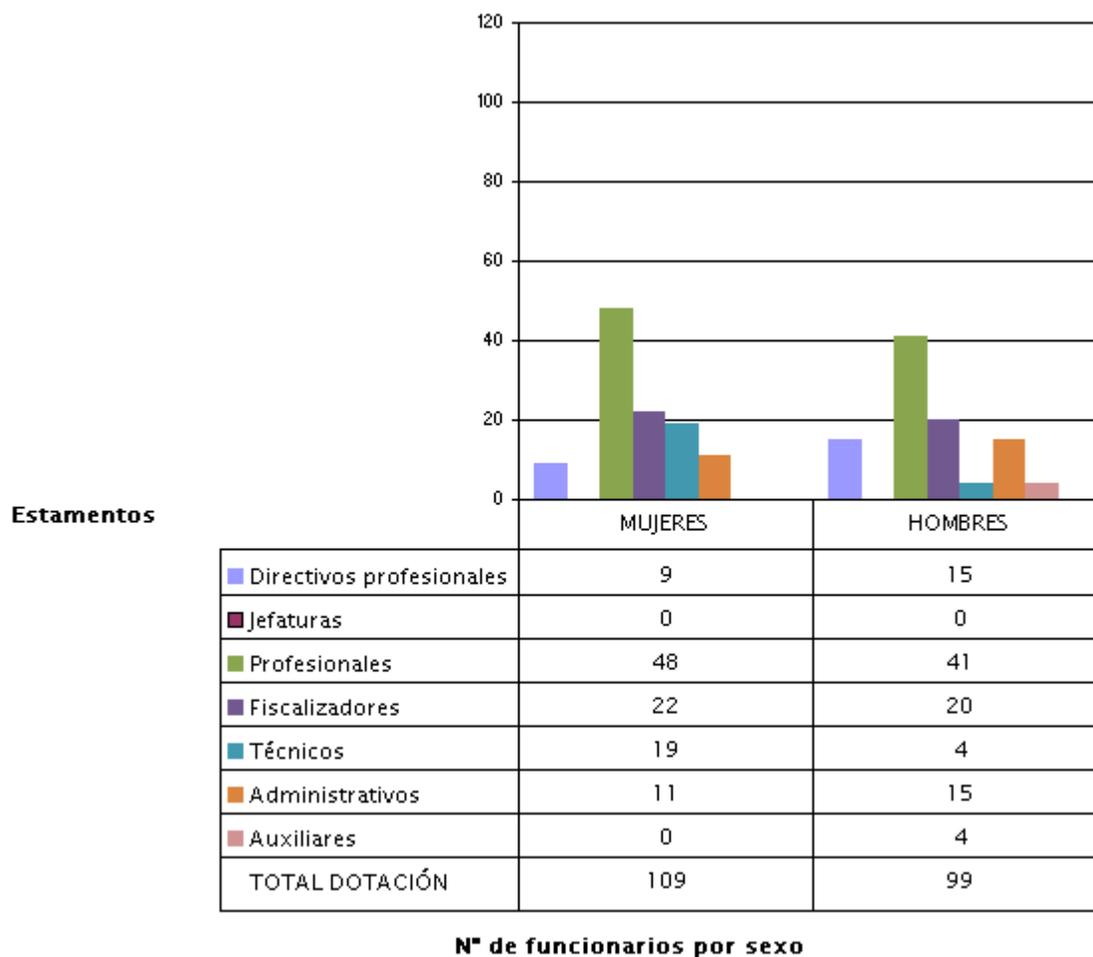
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2009<sup>5</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

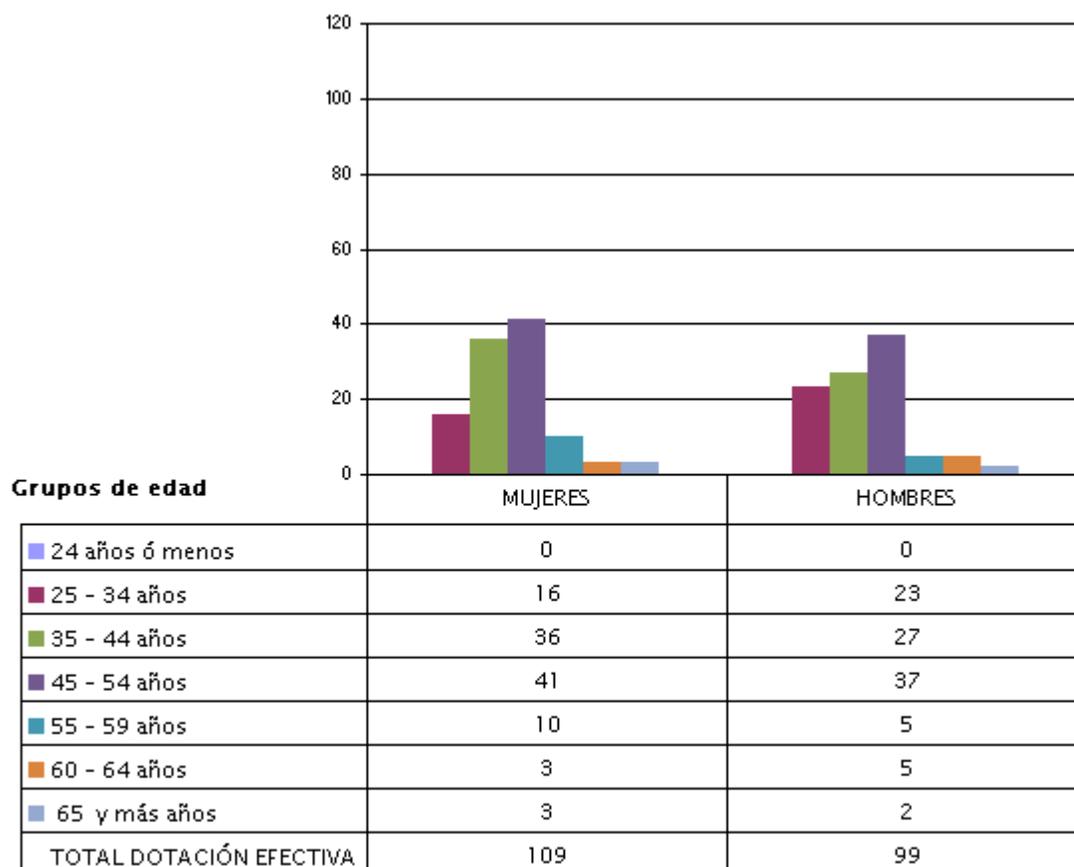


<sup>5</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



**Nº de funcionarios por sexo**

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>6</sup>		Avance <sup>7</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,0	1,0	100,0	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	4,7	3,8	123,7	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	----	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	----	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,2	0,0	0,0	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,5	3,4	102,9	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,5	0,0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	4,3	2,4	179,2	

6 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>6</sup>		Avance <sup>7</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	----	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	3,1	14,1	454,8	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	66,3	73,1	110,3	
4.2 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	-----	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	29,9	28,9	96,7	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0,0	0,0	0,0	

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>6</sup>		Avance <sup>7</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>9</sup></b>	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	0,0	0,0	----	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	0,0	0,0	----	
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	----	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	-----	

<sup>9</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009			
Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ <sup>10</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>13.507.971</b>	<b>14.421.080</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.675.499	7.186.256	
INGRESOS DE OPERACION	13.092	231	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.378	55.948	
APORTE FISCAL	11.784.002	7.178.645	
<b>GASTOS</b>	<b>6.916.755</b>	<b>19.014.901</b>	
GASTOS EN PERSONAL	3.759.724	5.067.023	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	846.917	1.146.471	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.311		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.259.572	8.058.800	
INTEGROS AL FISCO	2.092	36	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.139	4.742.571	
<b>RESULTADO</b>	<b>6.591.216</b>	<b>-4.593.821</b>	

<sup>10</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>11</sup>	Presupuesto Final <sup>12</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>13</sup>	Notas <sup>14</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.433.137</b>	<b>14.608.707</b>	<b>14.421.080</b>	<b>187.627</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.423.460	7.370.626	7.186.256	184.370	
	02		Del Gobierno Central	3.423.460	7.370.626	7.186.256	184.370	
		001	Instituto de Normalización Previsional	3.423.460	775.949	6.307.868	-5.531.919	
		002	Instituto de Previsión Social		6.590.051	873.762	5.716.289	
		003	Comisión Ergonómica Nacional		4.626	4.626		
07			INGRESOS DE OPERACION	19.116	21	231	-210	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		59.415	55.948	3.467	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		59.170	55.729	3.441	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		20		20	
	99		Otros		225	219	6	
09			APOORTE FISCAL	6.990.561	7.178.645	7.178.645		
	01		Libre	6.990.561	7.178.645	7.178.645		
			<b>GASTOS</b>	<b>10.433.637</b>	<b>21.203.377</b>	<b>19.014.901</b>	<b>2.188.476</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.725.166	5.184.613	5.067.023	117.590	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.105.317	2.550.497	1.146.471	1.404.026	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.164.709	8.172.726	8.058.800	113.926	
	01		Al Sector Privado		27.477		27.477	
		003	Peritajes Ley N° 19.404		27.477		27.477	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.164.709	8.145.249	8.058.800	86.449	
		405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500	4.164.709	8.145.249	8.058.800	86.449	
25			INTEGROS AL FISCO	3.052	3.052	36	3.016	

11 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

12 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

13 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

14 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	01	Impuestos	3.052	3.052	36	3.016
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	434.893	5.291.989	4.742.571	549.418
	02	Edificios		4.664.720	4.664.719	1
	04	Mobiliario y Otros	393.151	442.764	3.040	439.724
	05	Máquinas y Equipos		140.700	31.673	109.027
	06	Equipos Informáticos	2.607	4.097	4.036	61
	07	Programas Informáticos	39.135	39.708	39.103	605
34		SERVICIO DE LA DEUDA	500	500		500
	07	Deuda Flotante	500	500		500
<b>RESULTADO</b>			<b>-500</b>	<b>-6.594.670</b>	<b>-4.593.821</b>	<b>-2.000.849</b>

7 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

8 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

9 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

10 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>15</sup>			Avance <sup>16</sup> 2009/ 2008	Notas
			2007	2008	2009		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>17</sup> )		0.97	0.42	0.97	231	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1.18	1.70	82.75	48.68	
	[IP percibidos / IP devengados]		1	1	1	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.85	0.59	0.01	1.69	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	--	--	--	--	--	--
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	--	--	--	--	--	--

15 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2009 <sup>18</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>				
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
<b>Disponibilidad Neta</b>				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.595.669.861	-4.593.831.778	2.001.838.083
<b>Extrapresupuestario neto</b>				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	0	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-	-	-
219	Trasposos Interdependencias	-	-	-

<sup>18</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2009				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Transferencias Corrientes, Comisiones Médicas D.L. 3.500	4.164.709.000	8.145.249.000	8.054.264.889	Incremento importante en los gastos asociados a las Pensiones Básicas Solidarias.
Edificios	4.853.200.000	4.664.720.000	4.664.719.280	Adquisición de las oficinas Institucionales.

f) Transferencias<sup>19</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2009 <sup>20</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2009 <sup>21</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>22</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal	--	--	-	--	--
Bienes y Servicios de Consumo	--	--	-	--	--
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal	--	--	--	--	--
Bienes y Servicios de Consumo	--	--	--	--	--
Inversión Real					
Otros <sup>23</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

19 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

20 Corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Corresponde al vigente al 31.12.2009.

22 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

23 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>24</sup>

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2009							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>25</sup>	Ejecución Acumulada al año 2009 <sup>26</sup>	% Avance al Año 2009	Presupuesto Final Año 2009 <sup>27</sup>	Ejecución Año 2009 <sup>28</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

La Superintendencia no cuenta con Iniciativas de Inversión.

24 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.  
 25 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.  
 26 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2009.  
 27 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2009.  
 28 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2009.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2009<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Porcentaje global de cumplimiento: 100 %

## Cuadro 9

## Cumplimiento indicadores de desempeño año 2009

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</li> </ul>	<u>Eficiencia/Producto</u>  Promedio de fiscalizaciones anuales por fiscalizador  Aplica Enfoque de Género: NO	(N° de fiscalizaciones en el año t / N° de fiscalizadores en el mismo año t)	42 unidades	56 unidades	73 unidades	77 unidades	73 unidades	SI	105%	8%	Formularios/Fichas  Planilla Excel , con registro de las fiscalizaciones realizadas por fiscalizador	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Promedio de fiscalizaciones computacionales individuales por fiscalizador en el año t</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Total fiscalizaciones computacionales individuales en el año t/N° fiscalizadores en el año t)</p>	274 unidades	696 unidades	347 unidades	363 unidades	360 unidades	SI	101%	10%	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Registro de ingreso de los fiscalizadores a la base de datos de fiscalización, por tema</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</li> <li>Fiscalización de Fondos de Pensiones</li> </ul>	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de Vectores de precios entregados a las AFP antes de las 18 horas para la valoración de carteras    Aplica Enfoque de Género: NO	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de vectores de precios entregados a las AFP antes de las 18 horas, en período } t}{\text{total de vectores de precios entregados a las AFP en período } t} \right) * 100$	s.i.	s.i.	0.0 %	100.0 %	95.2 %	SI	105%	6%	Base de Datos/Software  Correo electrónico a todas las entidades fiscalizadas (excepto al IPS), informando los vectores de precios	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</p> <p>Fiscalización de Fondos de Pensiones</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Promedio de fiscalizaciones financieras in situ realizadas a cada AFP</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(N° de fiscalizaciones financieras in situ realizadas en el año t a las AFPs y AFC/Suma de AFPs y AFC en el año t)</p>	n.c.	n.c.	0 unidades	4 unidades	4 unidades	Si	100%	7%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Reportes de los fiscalizadores sobre resultados de la fiscalización</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</p> <p>&lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;-Fiscalización de Fondos de Pensiones</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Promedio de fiscalizaciones financieras extra situ realizadas a las AFP</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	(Número de fiscalizaciones financieras extra situ realizadas en el año t a las AFP /Total de AFPs en el año t)	n.c.	n.c.	0 unidades	103 unidades	96 unidades	SI	107%	6%	Reportes/Informes  Reportes de Fiscalización	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de Estudios Realizados en el año t</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((Número de estudios realizados en el año t/Nº Estudios Comprometidos con SEGPRES y DIPRES en el año t)*100)</p>	167 %	100 %	100 %	96 %	100 %	SI	96%	8%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Estudios realizados.</p> <p>Reportes/Informes</p> <p>Estudios realizados.</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Atención de los usuarios del sistema y del público en general. - Consultas y Atenciones Directas a través de Oficinas de Atención al Público</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Promedio mensual de atención de consultas y reclamos en Oficina de Atención de Público en Santiago por analista</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Promedio mensual atenciones de consultas y reclamos en Santiago/N° de analistas en el mes en Santiago)</p>	169 personas	619 personas	917 personas	622 personas	583 personas	SI	107%	8%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Sistema Estadístico de Atención al Usuario, Oficina Santiago y Registro manual de atenciones julio-noviembre 2008</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Atención de los usuarios del sistema y del público en general. &lt;br&gt;&amp;nbsp;&amp;nbsp;&amp;nbsp;- Consultas y Atenciones Directas a través de Oficinas de Atención al Público</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Promedio mensual de atención de consultas y reclamos en Oficinas de Atención de Público en Regiones por analista</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Sumatoria de 1 a n [N° de consultas y reclamos atendidas al mes en Regiones/N° de analistas en el mes en Regiones en el mismo mes] /n)</p>	n.m.	n.c.	233 personas	343 personas	290 personas	SI	118%	6%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Sistema Estadístico de Atención al Usuario, Oficina Antofagasta, Concepción y Puerto Montt</p>	



Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</li> <li>Calificaciones de invalidez</li> </ul>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de calificaciones de invalidez evaluadas</p> <p>Aplica Enfoque de Género: SI</p>	<p>((Número de calificaciones de invalidez evaluadas Número de calificaciones de invalidez evaluadas en período t/Número de calificaciones de invalidez solicitadas a evaluar en período t)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	98 %	107 %	90 %	118 %	90 %	SI	131%	5%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Información de Comisiones Médicas Registro de Solicitudes de calificaciones de invalidez presentadas. y registro de solicitudes de calificaciones de invalidez evaluadas en el período</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</li> </ul> Calificaciones de invalidez	<u>Calidad/Producto</u>  Tiempo promedio de respuesta calificaciones de invalidez evaluadas  Aplica Enfoque de Género: NO	(Sumatoria de días de respuesta de cada calificación de invalidez evaluada/Número de calificaciones de invalidez evaluadas)	44 días	46 días	44 días	53 días	50 días	SI	95%	5%	Reportes/Informes  Información de Comisiones Médicas Registro de Solicitudes de calificaciones de invalidez presentadas. y registro de solicitudes de calificaciones de invalidez evaluadas en el período .	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>•Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</p> <p>Calificaciones de invalidez</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio de respuesta a calificaciones PBS de invalidez</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Sumatoria de días de respuesta de las calificaciones PBS de invalidez evaluadas en el período t/Número de calificaciones PBS de invalidez evaluadas en el mismo período t)</p>	n.c.	n.c.	0 días	47 días	50 días	SI	106%	8%	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Información de Comisiones Médicas</p> <p>Registro de Solicitudes de calificaciones de invalidez presentadas. y registro de solicitudes de calificaciones de invalidez evaluadas en el período .</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>• Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</p> <p>Verificación de requisitos para otorgar garantías estatales.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de garantías entregadas a los beneficiarios respecto a las solicitadas</p> <p>Aplica Enfoque de Género: SI</p>	<p>((Número total de Garantías entregadas a los beneficiarios en el período t / Número total de Garantías solicitadas en el mismo período t) * 100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	<p>110 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>97 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>94 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>96 %</p> <p>58%</p> <p>38%</p>	<p>93 %</p> <p>51%</p> <p>42%</p>	<p>SI</p>	<p>103%</p>	<p>8%</p>	<p>Reportes/Informes</p> <p>Solicitudes de otorgamiento de garantías estatales</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2009	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
<p>• Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</p> <p>Verificación de requisitos para otorgar garantías estatales.</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>Promedio mensual garantías estatales procesadas por analista</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(N° garantías estatales procesadas en periodo t/N° de analistas periodo t)</p>	n.c.	n.c.	0 unidades	779 unidades	557 unidades	SI	140%	5%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Sistema General de correspondencia - Registro de Solicitudes ingresadas- Registro de solicitudes rechazadas- N° analistas del departamento</p>	2

(9): Fundamentaciones o justificaciones de metas no cumplidas (cumplimiento inferior a 95%) y metas sobrecumplidas (cumplimiento superior a 120%)

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio	100%
--	------

Notas:

1.-Las solicitudes de calificaciones de invalidez fueron 93 % mas altas que las proyectadas en diciembre 2009, además se contrataron comisiones médicas móviles para disminuir stock

2.-Con la reforma previsional las personas tienen derecho a optar por garantías estatales o Aporte Previsional Voluntario. Esto ha hecho que se hayan presentado solicitudes por resoluciones de suspensión de garantías estatales que estaban vigentes las que pasan a ser contabilizadas como procesadas ya que se emite un dictámen sobre estas solicitudes,

Cuadro 10

## Otros indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2007	2008	2009	
Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento / <i>Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía</i>	<u>E3 Eficacia/Producto</u> Tablas de mortalidad elaboradas cuando corresponda 30	Elaboración, en el período correspondiente, del documento "Tablas de mortalidad 30"		n.c.	n.c.	100 %	
Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento / <i>Cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado</i>	<u>E2 Eficacia/Producto</u> Tasa de interés técnico del retiro programada calculada y entregada a las AFP	Elaboración anual del documento "Tasa de interés técnico del retiro programada calculada" y su entrega a las AFP		Si	Si	Si	

30 Este documento se elabora cada 5 años para el seguro de invalidez y sobrevivencia y cada 5 años para la modalidad retiro programado, el año 2009 corresponde elaborar las tablas de mortalidad para el seguro de invalidez y sobrevivencia

## Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 11 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009			
Objetivo <sup>31</sup>	Producto <sup>32</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>33</sup>	Evaluación <sup>34</sup>
Sistema de Protección Social Reforma al sistema de pensiones: Contribuir al perfeccionamiento del sistema de pensiones	Elaboración de normativa para licitación de nuevos afiliados		1º Trimestre: CUMPLIDO  2º Trimestre: MEDIO  3º Trimestre: CUMPLIDO  4º Trimestre: CUMPLIDO  Evaluación Final CUMPLIDO 
	BONO POR HIJO, emisión de normativa y fiscalización		1º Trimestre: CUMPLIDO  2º Trimestre: CUMPLIDO  3º Trimestre: ALTO 

31 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

32 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

33 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

34 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>31</sup>	Producto <sup>32</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>33</sup>	Evaluación <sup>34</sup>
------------------------	------------------------	--	--------------------------

			4º Trimestre: CUMPLIDO Evaluación Final CUMPLIDO
--	--	--	---

	Supervisión basada en riesgo (IV etapa)		1º Trimestre: ALTO 2º Trimestre: MEDIO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: CUMPLIDO Evaluación Final CUMPLIDO
--	---	--	--

Contribuir al Perfeccionamiento del Seguro de Cesantía.	Apoyar técnicamente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Poder		1º Trimestre: CUMPLIDO 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre:
---	---	--	---

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>31</sup>	Producto <sup>32</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>33</sup>	Evaluación <sup>34</sup>
	Legislativo en la tramitación del Proyecto de Ley de reforma del Seguro de Cesantía		<p>CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>Evaluación Final CUMPLIDO</p> 
Adecuar la institucionalidad existente para facilitar la operación de la nueva legislación	Implementación de nueva estructura organizacional		<p>1º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>3º Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4º Trimestre: MEDIO</p> <p>Evaluación Final MEDIO</p> 
Mas y Mejor Información sobre derechos	Programas de difusión		<p>1º Trimestre: CUMPLIDO</p> 

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>31</sup>	Producto <sup>32</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>33</sup>	Evaluación <sup>34</sup>
------------------------	------------------------	--	--------------------------

previsionales

2º Trimestre:  
**CUMPLIDO**

3º Trimestre:  
**CUMPLIDO**

4º Trimestre:  
**CUMPLIDO**

Evaluación Final  
**CUMPLIDO**



## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>35</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>36</sup>

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009)

Esta Superintendencia no tiene Programas / Instituciones Evaluadas

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

<sup>35</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

<sup>36</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

## Anexo 7: Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional año 2009

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Valida Objetivo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	2) Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones, planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	10.00 %	✓
		3) Vincular el proceso de planificación y el diseño del Sistema de Información de Gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución, tales como Convenio de Desempeño Colectivo por grupo de trabajo o centro de responsabilidad, programas de trabajo, Convenio de la Alta Dirección, u otro.	5.00 %	✓
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoria Interna	1) Crear la Unidad de Auditoria Interna a través de resolución exenta u otro documento, estableciendo la dependencia directa del Jefe Superior del Servicio. Enviar al Consejo de Auditoria una copia de la resolución exenta u otro documento, referente al nombramiento del Jefe de la Unidad de Auditoria Interna. Formular, y enviar al Consejo de Auditoria el Estatuto de Auditoria Interna aprobado por el Jefe de Servicio.	15.00 %	✓
		2) Elaborar un diagnóstico a partir de la Matriz de Riesgo Estratégico y presentar una propuesta del Plan Anual de Auditoria al Jefe de Servicio. Elaborar un Plan Anual de Auditoria, incluyendo	5.00 %	

		las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial y Gubernamental), el que debe ser presentado al Consejo de Auditoría. Para la elaboración del Plan Anual de Auditoría, de se deben aplicar las directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre planificación.		✓
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	1) Constituir y disponer el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación.	5.00 %	✓
		2) Definir la política de capacitación del servicio, considerando las orientaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), las definiciones estratégicas y la política de recursos humanos de la Institución y los acuerdos adoptados por el Comité Bipartito de Capacitación.	5.00 %	✓

## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

### **METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2009 – INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N°20.212 y en el Reglamento N° 1.687, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional año 2009 de su institución.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, la Dirección de Presupuestos sugiere aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución de las MEI Año 2009.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma del Ministro de Hacienda

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento MEI 2009.

<b>Ministerio</b>	<b>Institución</b>	<b>Cód. certificado</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES</b>	<b>400009</b>	<b>17/FEB/2010</b>

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Esta Superintendencia no tiene Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2009				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>37</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>38</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>39</sup>

37 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2009.

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

39 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

La Superintendencia de Pensiones no presenta proyectos de ley para ser tramitados en el Congreso Nacional

## Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2009: No aplica para la Superintendencia de Pensiones

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009 a implementarse año 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

### 2. FONDO MODERNIZACIÓN 2008: No aplica para la Superintendencia de Pensiones

Propuestas adjudicadas FMGP 2008

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2008

Propuestas FMGP 2008, implementadas en 2009 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2009

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2009

Productos o componentes a implementar año 2009	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2008, a implementar en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta FMGP 2008 a implementarse en 2010	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010